



Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0092-2012-GORE-ICA/PR

Ica, **02 MAR. 2012**

VISTO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0335-2009-GORE-ICA/PR, ratificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 0032-2010-GORE-ICA/PR y el Oficio N° 0028-2011-GORE-ICA/PPR, documentos que sustentan la presente Resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0335-2009-GORE-ICA/PR, de fecha 24 de Junio del 2009, se designa al Abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ** en el cargo de Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica, ratificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 0032-2010-GORE-ICA/PR de fecha 14 de Enero del 2010;

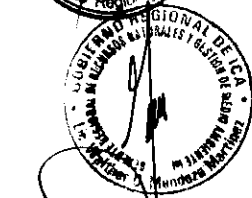
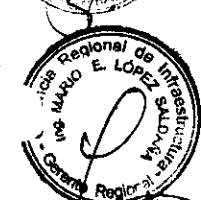
Con la finalidad de poner en consideración el Oficio N° 0028-2011-GORE-ICA/PPR del 07 de febrero del año dos mil doce, formulado y suscrito por el Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica, Dr. Guillermo Chang Martínez, quien solicita que mediante acto resolutivo se le autorice a **Formular DEMANDA CIVIL** en contra de **VÍCTOR CARLOS BONIFACIO LÉVANO y al Representante legal de la Dirección Sub Regional de Educación Paracas – Chincha**, sobre nulidad de nombramiento, en mérito a que Víctor Carlos Bonifacio Lévano fue nombrado profesor de aula-retardo mental en la Institución Educativa N° 22517 "Rosa de Santa María" de San Clemente – Pisco, mediante la Resolución Directoral N° 0000150 de fecha 02 de marzo de 1998, emitida por la Dirección Sub Regional de Educación Paracas – Chincha a mérito de haber participado en el Concurso Público llevado a cabo en el año 1998, utilizando Título falso, todo lo cual constituye argumento suficiente para solicitar la nulidad del mencionado nombramiento;

Que, el segundo párrafo del Artículo 78° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" establece que, "El Procurador Público Regional ejercita la representación y defensa en los procesos y procedimientos en que el Gobierno Regional actúe como demandante, demandado, denunciante, denunciado o parte civil, pudiendo prestar confesión en juicio en representación del Gobierno Regional y convenir en la demanda o desistirse de ella o transigir en juicio, **previamente autorizados por Resolución Ejecutiva Regional, con acuerdo de los Gerentes Regionales**";

Estando al Acta de fecha veintiuno de febrero del año dos mil doce, que contiene el **Acuerdo de los Gerentes Regionales** y de conformidad con las atribuciones conferidas a la Presidencia del Gobierno Regional, por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Procurador Público Regional, abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ**, a **Formular DEMANDA CIVIL** en contra de **VÍCTOR CARLOS BONIFACIO LÉVANO y al Representante legal de la Dirección Sub Regional de Educación Paracas – Chincha**, sobre nulidad de nombramiento, en mérito a que Víctor Carlos Bonifacio



Lévano fue nombrado profesor de aula-retardo mental en la Institución Educativa N° 22517 "Rosá de Santa María" de San Clemente - Pisco, mediante la Resolución Directoral N° 0000150 de fecha 02 de marzo de 1998, emitida por la Dirección Sub Regional de Educación Paracas - Chincha a mérito de haber participado en el Concurso Público llevado a cabo en el año 1998, utilizando Título falso, todo lo cual constituye argumento suficiente para solicitar la nulidad del mencionado nombramiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

[Signature]
ALEJANDRO CABANILLAS
DIRECTOR REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA**

Ica, 05 de Marzo del 2012

Of. Circular N° 0356-2012-GORE-ICA-UAD

Señor PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0092-2012 fecha 02-03-2012

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

[Signature]
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)

